

REC

De: Delegada <delegada@judiciales.es>
Enviado el: jueves, 11 de diciembre de 2008 12:07
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: ESTUDIO JURIDICO DEL PERITO JUDICIAL

De: Celso Rodriguez Padron [mailto:celso.rodriguez@cgpj.es]
Enviado el: miércoles, 10 de diciembre de 2008 12:23
Para: delegada
Asunto: RE: ESTUDIO JURIDICO DEL PERITO JUDICIAL

Estimado Sr. Alcojor:

Le agradezco la remisión del estudio realizado sobre la pericia judicial ante los tribunales, que se incorporará a los archivos del Consejo General del Poder Judicial para constancia.

En este órgano constitucional se reciben iniciativas como la que Vd. nos hace llegar con cierta frecuencia. Como sabrá, al carecer el Consejo de facultades de iniciativa legislativa, y al propio tiempo tratarse ésta de una materia cuya regulación corresponde a las leyes procesales, el Consejo no puede impulsar sus efectos judiciales como al parecer sugiere en la despedida de su comunicación.

Con independencia de ello, siempre resultan útiles las consideraciones que en estudios como éste, se reciben.

Atentamente,

El Secretario General
Celso Rodríguez Padrón.

De: delegada [mailto:delegada@judiciales.es]
Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2008 10:10
Para: Celso Rodriguez Padron
Asunto: ESTUDIO JURIDICO DEL PERITO JUDICIAL

AL EXCMO. SR. CELSO RODRIGUEZ PADRÓN SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El pasado día 8 de enero del año en curso, se presentó un *Estudio Jurídico Legal sobre la actuación y responsabilidad del Perito Judicial y la necesidad de Regular su acceso profesional a los Tribunales de Justicia*(se adjunta escrito de presentación) y hasta el día de la fecha no hemos tenido noticia alguna al respecto.

En aras de mejorar ciertos “vacíos” existentes en el funcionamiento de las diferentes Administraciones de Justicias y de las actuales leyes procesales vigentes, por todos aquellos que de una manera u otra hemos decidido desarrollar nuestra vida laboral al servicio de la JUSTICIA y la Ciudadanía en general.-

<<Sic... "De acuerdo al pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, 28 de mayo de 2001 en donde pone de manifiesto que "...Los españoles, comenzando por quienes dedican la vida al servicio de la Justicia, demandan inequívocamente un esfuerzo profundo de mejora y modernización de nuestro sistema judicial.-

Se persigue que la Justicia actúe con rapidez, eficacia y, calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados. Que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de **proporcionar seguridad jurídica**, al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles. Que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales.

En este nuevo modelo de Justicia, más ágil y eficaz que se diseña, debe jugar un papel esencial la oportuna adaptación del marco competencial de las Comunidades Autónomas, teniendo como objetivo próximo atender a los intereses de los ciudadanos y a quienes desde las distintas responsabilidades trabajan al servicio de la Justicia. A tal fin las partes firmantes del presente Acuerdo hacen suyo los términos del Acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia, celebrado el día 22 de mayo de 2001" (22 Comunidades Autónomas)

CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA

PRIMERO.- Esta declaración compromete a jueces, magistrados, secretarios, fiscales y funcionarios de la Administración de Justicia en sus relaciones con los ciudadanos que acuden a Juzgados y Tribunales. Así como, a abogados, procuradores, graduados sociales y demás colaboradores con la Administración de Justicia respecto de los ciudadanos que acudan a ellos en busca de intervención...>>"

Con el convencimiento en que la **“Regulación profesional del Perito Judicial de los Tribunales de Justicia”** es una realidad palpable y necesaria para garantizar a todo ciudadano una Justicia que garantice los principios constitucionales en ella consagrados y en todos aquellos profesionales en que deseen desarrollar su labor en el campo de la Pericia Forense y como **Auxiliar “Ad hoc”** de la Justicia como Profesionales Independientes.

Con el fin de aunar esfuerzos y de dar la máxima difusión, reenviamos, archivo en formato pdf, del borrador del Estudio Jurídico Legal de la Actuación y Responsabilidad del "Perito judicial". Presentado en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General y demás organismos estatales y comunitarios.

A la espera de que el presente Estudio-Propuesta de “Regulación del Perito Judicial de los Tribunales de Justicia de España” pueda ser impulsado a fin de que surta los efectos oportunos.

Le saluda muy respetuosamente,

Fdo: El Presidente de la
Asociación Independiente de Peritos Judiciales CCAA Andalucía
Asociación Nacional de Perito Judicial de Investigación
Ernesto Alcojor Valverde

_____ Información de NOD32, revisión 3557 (20081026) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system
<http://www.nod32.com>

_____ Información de NOD32, revisión 3681 (20081210) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system
<http://www.nod32.com>

_____ Información de NOD32, revisión 3682 (20081210) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system
<http://www.nod32.com>